



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO:
RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Código: 1GD-FR-0006

Fecha: 04-10-2009

Versión: 0

Página: 01

Nro. _____
FECHA: 26/03/2022
PARA: UPEES
DE: METUN

- URGENTE _____ ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
- PARA SU INFORMACIÓN _____ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
- FAVOR DAR CONCEPTO _____ FAVOR TRAMITAR _____
- INFORMAR POR ESCRITO _____ ARCHIVAR _____
- ENCARGARSE DEL ASUNTO _____ ENTERARSE Y DEVOLVER _____
- OTRO: _____ DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____

OBSERVACIONES:
Verificar Sports
Continuar con el proceso de cuentas al
Nivel de controlación
Efectuar publicación
dejar la trazabilidad

FIRMA: *[Signature]*
RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

Nro. _____
FECHA: _____
PARA: _____
DE: _____

- URGENTE _____ ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
- PARA SU INFORMACIÓN _____ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
- FAVOR DAR CONCEPTO _____ FAVOR TRAMITAR _____
- INFORMAR POR ESCRITO _____ ARCHIVAR _____
- ENCARGARSE DEL ASUNTO _____ ENTERARSE Y DEVOLVER _____
- OTRO: _____ DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____
RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

Nro. _____
FECHA: _____
PARA: _____
DE: _____

- URGENTE _____ ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
- PARA SU INFORMACIÓN _____ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
- FAVOR DAR CONCEPTO _____ FAVOR TRAMITAR _____
- INFORMAR POR ESCRITO _____ ARCHIVAR _____
- ENCARGARSE DEL ASUNTO _____ ENTERARSE Y DEVOLVER _____
- OTRO: _____ DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____
RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

Nro. _____
FECHA: _____
PARA: _____
DE: _____

- URGENTE _____ ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
- PARA SU INFORMACIÓN _____ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
- FAVOR DAR CONCEPTO _____ FAVOR TRAMITAR _____
- INFORMAR POR ESCRITO _____ ARCHIVAR _____
- ENCARGARSE DEL ASUNTO _____ ENTERARSE Y DEVOLVER _____
- OTRO: _____ DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____

OBSERVACIONES:
escr

FIRMA: _____
RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

Elaboro: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ

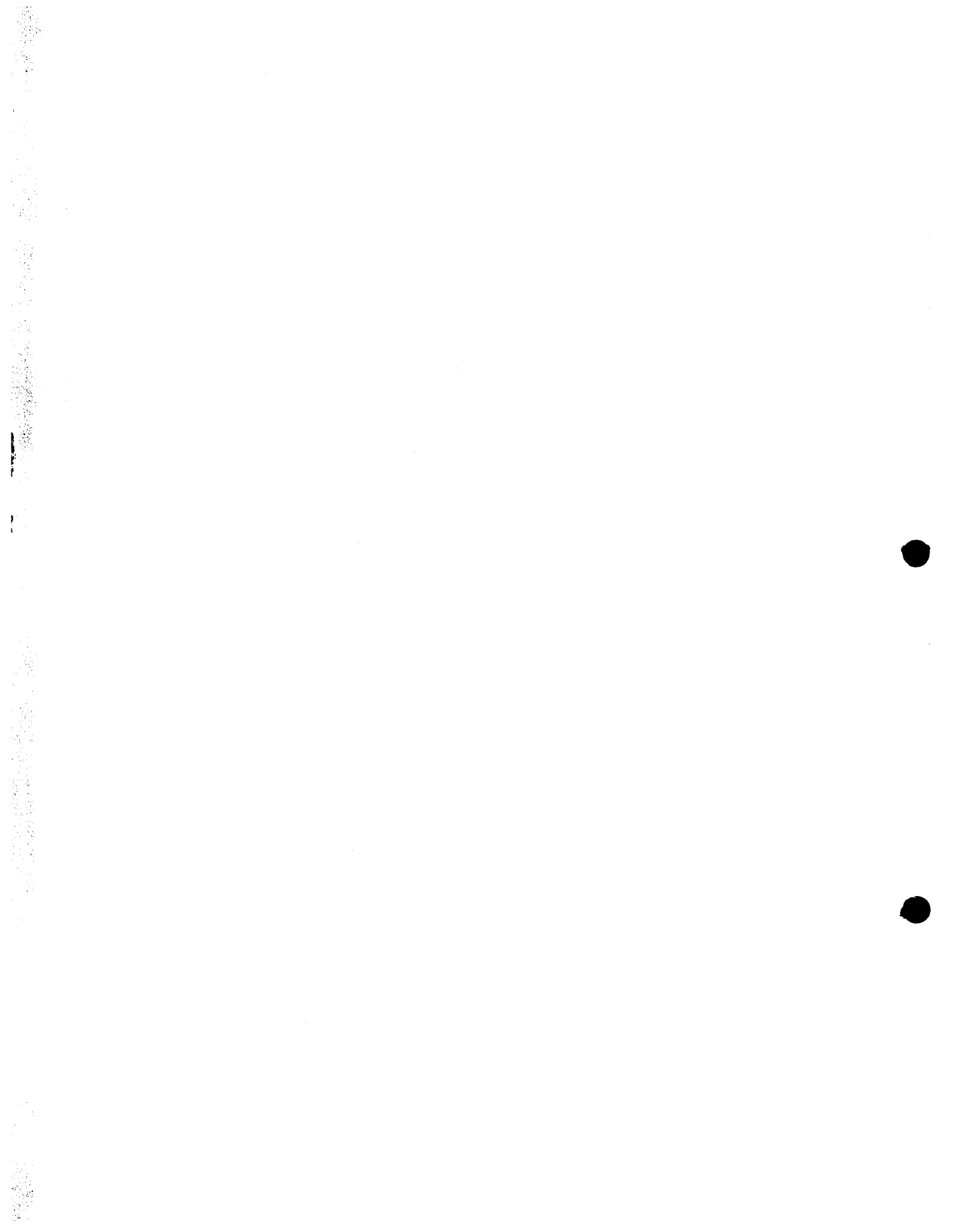
Reviso: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ

Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA

Fecha: 27-08-2009

Fecha: 04-09-2009

Fecha: 07-09-2009





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022 - 034659 / UPRES - ESPCO - 3.1

Tunja, 24 de febrero del 2022

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 9 No 16 - 63
Ciudad

Pr-100

Asunto: Solicitud contratación profesionales Unidad Prestadora de Salud Boyacá

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, autorice llevar a cabo la publicación de la contratación, proceso de selección y contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un profesional MEDICO GENERAL, teniendo en cuenta que para el funcionamiento del ESPCO Tunja se requiere la intervención de este profesional en los servicios de salud, del mismo modo se autorizó en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia, según certificado plan de compras No. 101 de fecha 18 de febrero de 2022.

El proceso antes solicitado se encuentra programado con un plazo inicial de 8 meses y 13 días vigencia 2022 con honorarios mensuales de \$ 3,327,762.00 para un valor de \$28.064.126.00 VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS M/C

RUBRO 02.02.02.008.03.09
PRESUPUESTO \$ 28.064.126.00
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA
Se estima la adjudicación del contrato para el mes de marzo

No DE PROFESIONALES	SERVICIO	HORAS DIARIAS
UNO (01)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL	6 HORAS

Atentamente,

Betty Rocio Ramos Rodriguez
Subintendente BETTY ROCIO RAMOS RODRIGUEZ
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja

[Signature]
Vo.Bo. S. Capitan DIANA CAROLINA TORO TORO
Jefe Administrativa Unidad Prestadora de Salud Boyacá

[Signature]
Vo.Bo. S. Mayor DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaborado por: SI. Betty Rocio Ramos Rodriguez - Jefe ESPCO CLINICA TUNJA - UPRES BOYACA
Revisado por: PT. Yully Chaparro - Jefe Contratos UPRES-DEBOY
Fecha de elaboración: 25-02-2022.
Ubicación: Mis documentos\ESPCO 2022\Contratistas CPS.

Trasversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7458626
Betty_ramos3272@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co





Documento Electrónico No. GS-2022-034659-DEBOY



METUN - ST ANGULO GONZALEZ EDNA LIZETH

Comentario : Respetuosamente me permito hacer llegar el documento para conocimiento y tramite de mi Coronel. ; para: METUN-CR BELLO CUBIDES HENRY YESID

Fecha : 28/02/2022 14:49



METUN - CR BELLO CUBIDES HENRY YESID

Comentario : -verificar requerimiento y soportes para evitar novedades. -Continuar con el proceso. -Proceder de acuerdo a la norma y al manual de contratación. -Dejar las evidencias y adelantar los trámites respectivos -Efectuar estricto control y seguimiento al proceso -publicar -Cualquier novedad informar de manera inmediata al Comando. ; para: DEBOY-MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH

Fecha : 28/02/2022 14:59

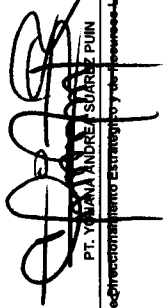

Escriba un comentario

2000 caracteres restantes

No Sí Público?


Guardar Cerrar



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO												
Código: IDE-FR-0033 Fecha: 13-09-2021 Versión: 3												
FECHA: 17/02/2022 CERTIFICADO No. 101												
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROTECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10	FONDOS ESPECIALES R16	OTRO RECURSO	
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	ESPCO	16-01-02-050	FEBRERO 2022	42182005	02 02 02 008 03 09 PROGRAMA Q	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DE HORAS.	\$ 3.327.762,00	CANT VALOR TOTAL	CANT VALOR TOTAL	CANT VALOR TOTAL	
								253,00	0,00	253,00	0,00	
Referencia de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones: Comunicado Oficial GS-2022-024910-DEBOY								TOTAL	0,00	\$ 28.064.126,00	\$ 0,00	\$ 0,00
No. SISCO DEBOY-2022-101 451126												
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ 28.064.126,00												
Responsable Planificación UPRES BOYACA  PT. SILVANA ANDREA SUÁREZ PUJIN												
RECIBE: Grado, Nombres y Apellidos SI. BETTY ROCÍO RAMOS RODRÍGUEZ  Cargo JEFE ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD Unidad UPRES BOYACA												

10/10/10



Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
Fecha: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Tunja, 24 de febrero del 2022

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCION GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como Médico General				
		CLASIFICACION UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
		42182005	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios prestadores de cuidado primario	Médico General
1.2	VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/C (\$28.064.126.00) PARA VIGENCIA 2022 PROGRAMA O / OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 02.02.02.008.03.09 Servicios Médicos y Hospitalarios				
1.3	IDENTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
		101	02.02.02.008.03.09	16	2022	\$28.064.126.00
		VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$28.064.126.00 ✓
1.4	CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio)				
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROponentES	Título universitario: Medico general Experiencia laboral superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de conveniencia				
1.6	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN					
1.6.1	Se requiere el servicio de Consulta Externa, urgencias, ayudantía quirúrgica y traslado de pacientes, se consideren procesos de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional.					
1.6.2	Se contrata al profesional de Medicina General, con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los médicos cirujanos del Subsistema encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles.					
1.6.3	Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilización y se garantizara los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional					
1.6.4	Se requiere la contratación del profesional por un plazo ocho (8) meses y trece (13) días para la vigencia 2022. ✓					
1.6.5	La Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero, igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá –					

informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al calendario de trabajo y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

1.6. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Policía Metropolitana de Tunja - Unidad Prestadora de Salud Boyacá, ejercerá el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato a través del Supervisor que para el presente proceso será **el (la) Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja** o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando Policía Metropolitana de Tunja, quien verificara la ejecución ídnea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las obligaciones asumidas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014.

1.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

1.8. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas.
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
- Constancia de afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Documento vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Documento de Beneficio Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formulario información de terceros.

Subintendente BETTY ROCÍO RAMOS RODRIGUEZ
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO GENERAL	<p>Tipo: Médico General</p> <p>Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad para prestar los servicios profesionales de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.</p>
-----------------------	---

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Monto Mensual
		Día	Semana	Mes	
1	Médico General	6	33	143	\$ 3.027.000,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato el Contratista deberá cumplir las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DIA	HORAS MES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el registro epidemiológico de las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados, diligenciando la historia clínica del paciente de manera completa y exacta, epícrisis, cuando se requieran, aplicando los conocimientos de las ciencias que presenta el tratamiento que deba seguirse. 2. Prevenir, examinar, de medicina general, formular diagnósticos, prescribir el tratamiento y evaluar el desarrollo de enfermedades relacionadas con el apoyo diagnóstico y terapéutico. 3. Realizar el control epidemiológico de las enfermedades de notificación obligatoria de sus actividades médicas según los requerimientos del sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Unidad correspondiente. 4. Realizar vigilancias epidemiológicas en todas aquellas situaciones que sean objeto de riesgo para la población. 5. Realizar recepción de pacientes a los diferentes niveles de atención de acuerdo a las normas establecidas para el sistema de atención primaria, secundaria, terciaria y dejar registro en la historia clínica del paciente. 6. Promover la prestación de los servicios de salud de proximidad con los alcances que determine el modelo de atención en salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. 7. Realizar atención y remitir pacientes a niveles de atención de salud de una pertinente según el estado de salud del paciente. 8. Mantener el equipo de atención primaria de atención en salud, estableciendo y aplicando las relaciones de coordinación necesarias con el fin de ofrecer atención integral al paciente. 9. Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y manejo del paciente según el caso. 10. Educar al paciente en autocuidado, hábitos de vida y medidas de prevención de la enfermedad. 11. Prescribir los medicamentos en forma adecuada de acuerdo al plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y cuando el paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el medicamento vigente el profesional debe solicitar autorización por vía al comité técnico familiar de autocuidado para ser suministrado de la Dirección de Bandas para su dispensación en el formato vigente. 12. Realizar el reporte de eventos adversos y reacciones adversas. 	6	143

<p>medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud</p> <p>(11) Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente, en cuanto al manejo de la historia médico laboral e historia clínica</p> <p>(12) Participar en los programas de promoción, educación y prevención de las enfermedades de la comunidad.</p> <p>(13) Aplicar los guías de manejo, protocolos, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente conforme a los lineamientos de la Dirección de Sanidad</p> <p>(14) Vigilar los estándares, normas y niveles de calidad establecidos con relación a la atención de los usuarios del subsistema y seguridad del paciente</p> <p>(15) Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud</p> <p>(16) Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NORMATIVA 1895 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica</p> <p>(17) Vigilar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.</p> <p>(18) Poner el nombre institución que lo identifique como contratista de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual</p> <p>(19) Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.</p> <p>(20) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el resto de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.</p>		
---	--	--

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Colaborar con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde presta sus servicios, mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propiciar por el cuidado de los recursos de la entidad físicos, Tecnológicos y humanos, así como propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS (LA UNIDAD) y BAYACA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. El contratista es responsable de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso de los bienes, como establecido en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el cumplimiento de las Bases objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de entrega y recepción, al momento de iniciarse el contrato.
3. Cumplir con los criterios de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.
4. Tener una conducta moral y ética.
5. Tener parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estudiantiles y disciplinarios, así como de las unidades administrativas que lleve a cabo en LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS, cuando sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de incorporación al personal y en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Entregar la información que la Dirección de Sanidad Policial requiera dentro de los plazos determinados.
7. Mantener un conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, como consecuencia de lo establecido en el Código de la Profesión, recalcando de toda la información que le sea entregada y que se le solicite de la entidad, así como en cualquier otra circunstancia deba conocer o manejar y responderle puntualmente por las responsabilidades que cualquier negligencia o infracción cometida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones, así como el incumplimiento de las obligaciones.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, apegándose a los lineamientos establecidos en el Decreto 1700 de 2002 en concordancia con el Decreto 1701 de 2002, Decreto 410 de 2001, Ley 2011 de 2005, Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos que se realicen, el cual en dicho documento sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 1700 de 2002, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas por mora, las cuales se aplicarán de manera automática para verificación de la mora mediante la certificación efectuada por la entidad responsable, así como durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses consecutivos, se aplicará la sanción disciplinaria de la clase de excepción de caducidad administrativa.
10. Obrar con respeto, mansuetud y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, por medio de un trato personal que que tenga relación con ocasión de la prestación de servicios, conservando la moral y las buenas costumbres.
11. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor de la entidad, un informe detallado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así como el estado de los recursos que se entregaron y contenidos para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
12. Desarrollar las actividades propias para las que fue contratado dentro del cumplimiento y la conformidad con el Reglamento General de Casos de Faltas que rige en el Cuartel, así como con el Sistema de Gestión Integral que opera en la UNIDAD.
13. El contratista deberá conocer los normativos relacionados con la apertura y cierre de Unidades de Sanidad Policial, de acuerdo con el Decreto 1700 de 2002, Sistema policial del Instituto Nacional y política de servicios.
14. El contratista y ajustar lineamientos (Procedimientos, lineamientos, Admisión acción de Medicina Policial, Medicina Tratamiento, utilización de Camas de Faltas, Guías de manejo de Faltas, Nivel de atención, etc.) que operen en el Cuartel.
15. Conocer y cumplir los lineamientos de Sanidad Policial, Atención y Rehabilitación del Invalidez, tanto de las normas que rigen el proceso para la apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial.
16. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos.
17. Reforzar y orientar a las Unidades de Sanidad Policial en el cumplimiento de los lineamientos.
18. Realizar asistencia a los lineamientos de apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial, de acuerdo con los procedimientos, normativas y nuevas normas relacionadas con la actividad.
19. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y procedimientos que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de atención de los usuarios.
20. Conocer el Acuerdo 002 del 27-04-2004 por el cual se estableció el plan de servicios de sanidad policial y de rehabilitación del Invalidez y seguir los demás lineamientos generados por el nivel nacional.
22. Entregar oportunamente la documentación acordada de cuentas de cobro mensuales.
23. Para solicitud de terminación anticipada de contrato debe ser justificada mediante oficio escrito, dando un previo aviso, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios de sanidad de salud, los cuales se programan con una agenda o cuadro de turnos, que se no se pueden modificar de una para otra, de igual manera se debe contar con el visto bueno del supervisor que es el dueño de la necesidad.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo 'ANEXO TÉCNICO'.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN VIGENCIA	COBERTURA
RESPONSABILIDAD	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO, CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUERA QUE SE PREFEREN EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.	
RESPONSABILIDAD	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 5 AÑOS MAS BUSCANDO PRESERVAR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO	
MULTA	MULTA ÚNICA	LA NO CONSTITUCIÓN DEL TIPO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA FOLGA DE GARANTIA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A FOLGA DE GARANTIA ÚNICA	
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCORTARÁ DEL SALDO QUE LE QUEDA LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A	AMPARA LA FOLGA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	

VALOR TOTAL CONTRACTUAL	ARREOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL ANTEPROYECTO DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VERIFICADOR DEBEN VERIFICAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DEBEN SEÑALAR EL MONTE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	EL VERIFICADOR DEBEN VERIFICAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DEBEN SEÑALAR EL MONTE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO
-------------------------	----------------------	--	--	--	-------------	--	--

MATRIZ DE RIESGOS

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSAS	EFECTOS	INDICADORES	NIVEL DE RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE EVALUACIÓN	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
1	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ALTO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA
2	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ALTO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA
3	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ALTO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA
4	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ALTO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA
5	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ALTO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA
6	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ALTO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA
7	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ALTO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA
8	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ALTO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA
9	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ALTO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA
10	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ALTO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **TANIA CATALINA PEDROZA CASTRO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 1049611467 de Tunja (Boyacá), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 09 de Marzo 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 09 de Marzo 2022
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2022

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Tunja, 1 de marzo 2022

Señor Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19-85 Centro
Ciudad

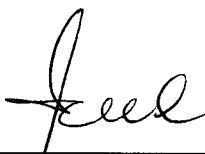
Respetado Coronel.

Con la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, mis servicios como MEDICO GENERAL que serán prestados en La Unidad Prestadora de Salud Boyacá – ESPCO Tunja, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por contrato de prestación de servicios, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informada a la dirección Calle 63a n 1 -06 e T 1 apto 204 Fontanella, celular 3188096864 o al correo electrónico md.taniapc@gmail.com

Cordialmente,



TANIA CATALINA PEDROZA CASTRO
CC No 1.049.611.467 de Tunja





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **MEDICO GENERAL** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señor **TANIA CATALINA PEDROZA CASTRO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1049611467** de **Tunja (Boyacá)**, para el **Unidad Prestadora de Salud Boyaca ESPCO Clinica Tunja**, según lo autorizado mediante **No. 008-0-AS** emitida por **Jefe Área Gestión de Prestacion Servicios de Salud**, para **(6 HORAS)** y lo certificado en el plan anual de adquisiciones Nro.101 del 17 de Febrero 2022.

Dada en Tunja, a los 09 de Marzo 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 09 de Marzo 2022
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro historico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **MEDICO GENERAL** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas el (la) señor (a) **TANIA CATALINA PEDROZA CASTRO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1049611467** de **Tunja (Boyacá)**, para prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Dada en Tunja, a los 09 de Marzo 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 09 de Marzo 2022
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro histórico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 19 de enero de 2022

Mayor
 DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
 Carrera 4 No. 29-62 Comando La Remonta
 Tunja-Boyacá

Asunto: respuesta comunicados oficiales GS-2021-207242-DEBOY y GS-2022-007348-DEBOY proyección de necesidad de personal asistencial 2022

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a la señora Mayor, la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 de la UPRES Boyacá como se describe a continuación:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 008 – 0 - AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial; certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello cada UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas día	Total horas mes autorizadas
				Uniformado	No uniformado		
UPRES Boyacá	Fallos de Tutela Auxiliar de enfermería	Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	760
UPRES Boyacá	Extramural	Médico General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Enfermero	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Odontólogo General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Psicólogo	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Barbosa	Medicina General	Médico General	8	0	4	4	95
ESPRI Distrito Barbosa	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Barbosa	Odontología General Toma de RX oral	Odontólogo General	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Barbosa	Odontología General	Auxiliar de Odontología	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Barbosa	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4	95

ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad	Médico General	64	0	8	56	1330
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátricas Baja Complejidad	Auxiliar Camillero	12	0	0	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátricas Baja Complejidad	Enfermero	72	0	8	64	1520
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátricas Baja Complejidad	Auxiliar de Enfermería	138	8	16	114	2707.5
ESPCO Clínica DEBOY	Ginecobstetricia	Médico Especialista en Ginecobstetricia	4	0	4	0	0
ESPCO Clínica DEBOY	Laboratorio Clínico Baja Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	32	0	8	24	570
ESPCO Clínica DEBOY	Laboratorio Clínico Baja Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	16	0	0	16	380
ESPCO Clínica DEBOY	Medicina General Urgencias Adultos Baja Complejidad Urgencias Pediátricas Baja Complejidad	Médico General	44	0	0	44	1045
ESPCO Clínica DEBOY	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	12	0	0	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	6	0	0	6	142.5
ESPCO Clínica DEBOY	Odontología General	Odontólogo General	26	0	16	10	237.5
ESPCO Clínica DEBOY	Odontología General Toma e interpretación de radiografías odontológicas	Auxiliar de Odontología	22	8	8	6	142.5
ESPCO Clínica DEBOY	Optometría	Óptometra	10	0	0	10	237.5
ESPCO Clínica DEBOY	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	16	0	0	16	380
ESPCO Clínica DEBOY	Pediatría	Médico Especialista en Pediatría	8	0	0	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Psicología	Psicólogo	8	0	0	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Radiología e Imágenes diagnósticas de baja complejidad	Médico Especialista en Radiología	4	0	0	4	95
ESPCO Clínica DEBOY	Radiología e Imágenes diagnósticas de baja complejidad	Técnico o Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas	12	0	0	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	18	0	6	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	8	0	0	8	190

ESPCO Clínica DEBOY	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	16	0	8	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Trabajo Social	Trabajador Social	8	0	8	0	0
ESPCO Clínica DEBOY	Urología	Médico Especialista en Urología	6	0	0	6	142.5

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad de la UPRES BOYACÁ determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicación oficial GS-2021-207242-DEBOY, más correo electrónico enviado por el Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá, la cual tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Mayor Dora Yanneth Riscanevo Espitia
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaborado Metodológicamente por: Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno
Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá

VoBo por: Ct. Leidy Tatiana Rodríguez Valencia
Responsable Gestión Asistencial en Salud (E)

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandia Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 52214758
Dependencia: Grupo Administrador De Servicios Asistenciales
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
19/01/2022 3:59:19 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

